

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 24 de junio 2021

Salta multiusos Casa de la cultura Federico García Lorca

Sesión ordinaria

1ª Convocatoria

Número de acta: 8

En la villa de Seseña, a 24 de junio de 2021, y siendo las 18:05 horas, se reunieron en la sala multiusos de la Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo (según decreto de Alcaldía 751/2020), previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña. Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dña. M^a Jesús Villalba Toledo
- Dña. Isabel Domínguez García
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. M^a Carmen Jiménez Ariza
- D. Raúl Jiménez López
- Dña. M^a Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por el RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la sesión se lleva a cabo de forma presencial y telemática mediante videoconferencia a través de la plataforma Lifesize.

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria D^a. Marta Abella Rivas, contando con la asistencia de la Interventora Dña. M^a del Prado de la Asunción Camacho.

Las concejales Dña. Isabel Domínguez García, Dña. Tania López Cortiñas, Dña. M^a Carmen Jiménez Ariza y Dña. M^a Jesús Villalba Toledo asisten a la sesión de forma telemática a través de videoconferencia. Se comprueba por parte de la Secretaria, mediante la información que

suministra la aplicación informática de videoconferencia LIFESIZE, la verificación de que todos los asistentes se encuentran en territorio nacional.

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

La Alcaldesa Silvia Fernández García indica que cada dos horas se hará un receso para ventilar la sala en la que se celebra la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE RUBÉN DARÍO VALDIVIELSO NIETO, GM VOX.

Con fecha 15 de junio de 2019, D. Rubén Darío Valdivielso Nieto toma posesión como concejal de esta Corporación.

Con fecha 21 de junio de 2021 y R.E nº 6473, el Concejal Rubén Darío Valdivielso Nieto del GM VOX presenta escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Municipio.

Considerando los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, así como lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos, se da traslado al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, presentada por Rubén Darío Valdivielso Nieto del GM VOX, de fecha 21 de junio de 2021.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Darío de la Cruz Moreno, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, por la candidatura número 8: VOX (VOX), publicada en el BOP de Toledo nº 76, de fecha 24 de abril de 2019, para que pueda tomar posesión de su cargo.

La Alcaldesa Silvia Fernández García expone el punto.

Lee el escrito que ha presentado por registro de entrada el concejal Rubén Darío Valdivielso Nieto del GM VOX.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig desea que le vaya muy bien en sus nuevos proyectos y manifiesta que ha sido un placer compartir estos años con él.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava le desea mucha suerte en su nueva etapa.

La Alcaldesa Silvia Fernández García le desea todo lo mejor al ex concejal.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=138.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: **-EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021**

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera lo expresado en otras sesiones, el formato escrito se queda escaso.

Matiza que cuando se presentan mociones, proposiciones o propuestas se resume con el formato “El/la concejal expone la moción o propuesta”, solicita que sea más extenso y que esa primera exposición también se resuma.

Sometida el acta a votación, se aprueba con una abstención de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con catorce votos a favor, cinco votos en contra y una abstención.

-ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021

El concejal del GM PP Jaime de Hita García reitera lo expresado en otras sesiones, el formato escrito se queda escaso.

Sometida el acta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto a favor del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con quince votos a favor y cinco votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=271.0>

TERCERO: APROBACIÓN DE LA ADENDA III A) AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA -LA MANCHA (SEPECAM) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO), POR EL QUE SE ENCOMIENDA LA GESTIÓN, A ESTE ÚLTIMO, DE LA COMPETENCIA DE RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO DE LOS

DESEMPLEADOS EMPADRONADOS EN EL AYUNTAMIENTO QUE NO SEAN PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, Y SE PROCEDE AL ESTABLECIMIENTO DE UNA “UNIDAD LOCAL DE GESTIÓN DE EMPLEO”.

Documentos integrantes en el expediente GESTDOC	Fecha/N.º3507/2021
Escrito Servicio intermediación Viceconsejería Empleo (RE 6266)	14/06/2021
Providencia de la concejalía de Personal	16/06/2021
Informe de Secretaría	16/06/2021
Dictamen favorable Comisión informativa de Personal	21/06/2021

Con fecha 13 de julio de 2005, se firmó convenio de colaboración entre el servicio público de empleo de Castilla -La Mancha (SEPECAM) y el Excmo. Ayuntamiento de Seseña (Toledo), por el que se encomienda la gestión, a este último, de la competencia de renovación de la demanda de empleo de los desempleados empadronados en el Ayuntamiento que no sean perceptores de prestaciones por desempleo, y se procede al establecimiento de una “unidad local de gestión de empleo”.

El objeto del convenio es: La encomienda de gestión de la competencia, de titularidad del SEPECAM, de la renovación de la demanda de empleo, para aquellas personas, inscritas como demandantes de empleo, que no perciban prestaciones y que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de este término municipal, en el que no existe oficina de empleo.

Desde marzo de 2020, el SEPECAM ha renovado-sellado, de forma automática las tarjetas de demanda de empleo.

A partir del 1 de julio de 2021 las renovaciones dejarán de ser automáticas, es por ello que desde el Ayuntamiento de Seseña se deberán reanudar las renovaciones en todas las ULGE, tal y como se venía haciendo antes de esa fecha.

Para ello, es necesario aprobar la adenda III a) a dicho convenio, asumiendo la realización de las siguientes actividades en la unidad local de gestión de empleo:
Gestión de usuarios de la oficina virtual y apoyo en el acceso a los trámites telemáticos de la Consejería de empleo relacionados con la demanda.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de fecha 21 de junio de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de la adenda III a) del convenio:

(Para convenios suscritos en los modelos tipo aprobados por las Resoluciones del SEPECAM de 14/06/2004 y 18/12/2006)

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, DE FECHA , SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE , PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE LA DEMANDA A PERSONAS DESEMPLEADAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA “UNIDAD LOCAL DE GESTIÓN DE EMPLEO”.

D/D^a Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de

, en virtud de las facultades que tiene acreditadas, de conformidad con el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local,

Expone que:

En virtud del convenio de colaboración de fecha , suscrito con el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, se creó en este Ayuntamiento una Unidad Local de Gestión de Empleo, con el objeto de realizar la actividad de renovación de la demanda de las personas inscritas como demandantes en las oficinas de empleo autonómicas, empadronadas en el municipio.

El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha se extinguió por Decreto 313/2011, de 29 de diciembre, pasando a ser asumidas las competencias y funciones que tenía atribuidas por la Consejería competente en materia de empleo, actualmente Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con la que, en consecuencia, ha de entenderse suscrito el referido convenio actualmente.

Mediante Resolución de la Consejería de Empleo y Economía de 10 de octubre de 2012, se aprobó un nuevo modelo de convenio de colaboración para la creación de estas unidades locales de gestión de empleo, incrementándose las actividades que se pueden realizar en ellas además de la renovación de la demanda, como la gestión de usuarios de la oficina virtual y el apoyo en el acceso de las personas demandantes a los trámites telemáticos de la Consejería competente en materia de empleo relacionados con la demanda.

A su vez, la Resolución de la misma Consejería de 26/09/2013, manteniendo las mismas actividades que se realizan en estas unidades locales, ha venido a implementar el proceso de renovación de la demanda, a fin de que este se realice, como regla general, por medios informáticos, mediante una aplicación facilitada por la propia Consejería, sustituyéndose, además, el requisito de empadronamiento para el acceso a estos servicios, por el de residencia en el municipio.

El convenio de colaboración referido en el encabezamiento, actualmente vigente, tiene por objeto único la encomienda de gestión de la renovación de las demandas, siendo voluntad de la Corporación que presido incorporar estas nuevas actividades a la Unidad Local de Gestión de Empleo.

Por lo expuesto, en el ánimo de mejorar la prestación de los servicios públicos y de conformidad con la cláusula primera del citado convenio de colaboración, que

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López indica que le parece positivo que se establezca una Unidad de Gestión de Empleo a través del ayuntamiento para realizaciones gestiones y votarán a favor.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García está a favor de que se continúe realizando esta gestión.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez expone que la adenda del convenio lo que supone es una mejora del servicio que se venía prestando, ahora se añade el servicio de renovación.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano comenta que el servicio se venía prestando con anterioridad, con este servicio se tendrá acceso a la plataforma y se volcarán los datos, lo van a realizar las mismas personas.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=715.0>

CUARTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 8 DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Documentos integrantes en el expediente GESTDOC N° 3500/2021	Fecha/N.º
Renuncia del secretario suplente de la mesa de contratación (RE n° 6107)	10/06/2021
Providencia de Alcaldía	16/06/2021
Informe de Secretaría	16/06/2021
Dictamen favorable Comisión informativa Seguridad	21/06/2021

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2015, el pleno de la corporación creó el órgano colegiado: Mesa de contratación permanente.

Desde su creación, dicho órgano colegiado, ha ido sufriendo diversas modificaciones.

Con fecha 10 de junio de 2021, D. Javier Ruíz Rodríguez presenta escrito con asiento de entrada n° 6107, del registro general municipal, exponiendo al Pleno del Ayuntamiento de Seseña, que habiendo sido nombrado como secretario suplente de la mesa de contratación permanente mediante acuerdo plenario de fecha 25 de julio (BOP de Toledo n° 162, de 2 de septiembre), presenta renuncia a dicho cargo.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad de fecha 21 de junio de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la modificación número 8 de la Mesa de Contratación permanente del Ayuntamiento de Seseña, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	
PRESIDENTA:	- Aránzazu Cuezva Rodríguez
VOCALES:	- Secretaria de la Corporación: Marta Abella Rivas. - Interventora de la Corporación: M ^a del Prado de la Asunción Camacho. - Técnico municipal: Jesús Brasero Paredes
SECRETARIA:	- Nuria Hernández Santos
SUPLENTE	
VOCALES:	- Suplente de la Secretaria de la Corporación. - Suplente de la Interventora. - Técnico municipal: Ana Gómez Galán
SECRETARIO:	- Juliana Navarro Oporto

SEGUNDO. Comunicar a la secretaria suplente designada su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el perfil de contratante del ayuntamiento de Seseña, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Alcaldesa Silvia Fernández García expone el punto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=1249.0>

QUINTO: APROBACIÓN DE LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Visto el escrito de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, con R.E en el Ayuntamiento nº 6375, de 17 de junio de 2021, por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2022, en el municipio de Seseña.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía de fecha 21 de junio de 2021, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Dirección Provincial de Toledo, de la Junta de Castilla La Mancha, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2022 las siguientes:

- Los días 16 de mayo y 16 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

El concejal del GM MSÑ Pedro Quesada Campos expone el punto.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=1420.0>

SEXTO: APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio,
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI,
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia,
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE,
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI;
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava expone el punto.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo se va a adherir a esta declaración institucional. No está de acuerdo con que haya un excesivo repunte de casos, se ha ido mejorando en este aspecto y hay que seguir trabajando en políticas sociales y de igualdad.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está a favor de esta declaración institucional. A día de hoy todavía es necesario hacer mención especial de estos temas. Tanto a nivel social como político hay claros ejemplos de partidos políticos que no defienden el derecho a decidir de cada persona.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López comenta que ellos siguen defendiendo los derechos y libertades de las personas LGTBI, no le parece bien que estos colectivos y movimientos se politicen.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que se van a adherir a la declaración institucional.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que se van a adherir y van a seguir trabajando para que estos derechos se normalicen por todos los sectores de la sociedad.

(Se hace un receso de 20 minutos para solventar problemas técnicos de conexión con la concejal del GM VOX Tania López Cortiñas)

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas indica que va a votar en contra porque cree que los derechos de todos los españoles están recogidos en la Constitución, concretamente en el artículo 14.

Durante la pandemia no ha habido discriminación por la orientación sexual.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez puntualiza que el colectivo LGTBI tiene todos los derechos pero no se han normalizado, se siguen casando y no lo comunican en sus empresas, por ejemplo, y siguen teniendo limitaciones porque una parte de la sociedad no les deja ejercer esos derechos con absoluta libertad y tranquilidad.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava aclara que todos somos iguales ante la ley pero, como este colectivo está discriminado, hay que apoyarles. Se tiene que seguir luchando por los derechos conquistados.

Sí que se ha producido un repunte.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Vox, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con diecinueve votos a favor y uno en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=1607.0>

SEPTIMO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA VERÓNICA SOTO VALLEJO PARA LA REALIZACIÓN DEL DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL MUNICIPIO.

Este mes de junio se cumplen dos años de legislatura, dos años del pacto del partido socialista con UP y Más Seseña como tripartito al frente del gobierno del municipio.

El ecuador que marca los 24 meses de gobierno es el momento idóneo para hacer balance de la gestión y los proyectos realizados, para valorar la situación del municipio y analizar el grado de cumplimiento de sus programas electorales.

Recogiendo ese compromiso y, en deseo de contribuir a la transparencia como indicador fundamental de la calidad democrática de todo gobierno, considero oportuno y de gran interés la celebración del acto denominado “Debate del Estado del Municipio”

Un debate que permita a la ciudadanía, conocer de primera mano el alcance y los resultados de las políticas implementadas en los 24 meses de andadura del gobierno local, exponer los logros obtenidos y la proyección de futuro, mientras que los partidos de la oposición puedan expresar sus valoraciones y realizar las aportaciones pertinentes al debate público.

Un debate, que no se ha realizado nunca antes en el municipio y que es una herramienta de control complementaria, que facilita la visión de la situación real del municipio a los vecinos.

Un municipio que en los últimos años ha experimentado un crecimiento exponencial y en el que cada vez más son los vecinos los que quieren ser partícipes de la vida activa del consistorio. Por tanto, este debate es también una herramienta de acercamiento y de participación para todos.

Hoy más que nunca, es imprescindible la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, en la determinación y en el devenir del municipio.

Seseña es un municipio joven, dinámico, con muchas posibilidades, con grandes retos y desafíos y con un gran futuro, futuro que entre todos debemos impulsar e intentar hacer realidad.

Este debate es la gran oportunidad para analizar, argumentar, exponer, debatir, profundizar, reflexionar, y para aportar propuestas e ideas sobre nuestro municipio, su futuro, sobre los grandes desarrollos y actuaciones previstas, que son de gran trascendencia y envergadura, que deben contribuir a transformar nuestro municipio, y la calidad de vida de los seseños. Son muchos los municipios que en la última década se suman a la celebración de debates de esta naturaleza y lo han regulado dentro de sus reglamentos del Pleno Municipal, considerándolo un instrumento útil para, de manera pública, tomar el pulso al municipio cada doce meses, y como un elemento y ejemplo más de transparencia, buen gobierno y diálogo político sobre las cuestiones que son de interés público para los vecinos. Por todo lo anteriormente expuesto, elevo al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a la celebración anual del Debate sobre el estado del Municipio como ejercicio de transparencia y buen gobierno.
2. Que se incluya y se regule la realización del Debate sobre el estado del Municipio en el Reglamento Orgánico Municipal, con carácter anual. No habrá lugar a realizar dicho debate el año en que se hubiesen celebrado elecciones municipales, ni una vez convocadas oficialmente.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig está a favor de la propuesta en aras de una mayor transparencia, dar cuentas y explicaciones de lo que hace el equipo de Gobierno es algo beneficioso para el municipio.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas puntualiza que se ha facilitado la participación de los vecinos, incluso en pandemia, se habilitó una sala en la Casa de la cultura para que puedan asistir y plantear preguntas. Sólo ha planteado preguntas una persona en todos estos meses.

Al margen de esta apreciación, no tiene ningún problema en apoyar la propuesta.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza afirma que la asistencia por parte de los vecinos es muy escasa y tampoco han planteado preguntas.

Tener un debate municipal anualmente permitiría que los vecinos supieran la verdad y no se rigieran por las publicaciones tergiversadas que se vierten en redes sociales.

Esto puede suponer un mayor gasto.

En aras de la transparencia, está de acuerdo.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano está de acuerdo con la propuesta, cree que es importante transmitir a la ciudadanía información acerca de lo que realiza el ayuntamiento.

Puede ser un acto complementario a la celebración de los Plenos.

Se regulará en el Reglamento de Organización Municipal.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García comenta que le parece una propuesta interesante, habría que articularlo para que fuera un acto en equidad y participativo. Están a favor de la transparencia efectiva.

Manifiesta que han solicitado documentación y se dilata en el tiempo la entrega de la misma.

Los concejales tienen la responsabilidad de hacer una política participativa y atractiva.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez comenta que les parece una iniciativa muy positiva, así se dará información completa a los vecinos, sin manipulación. Complementará el trabajo que se viene haciendo, en el Portal de transparencia ya se publica documentación y las actuaciones que se vienen realizando.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo confirma que es algo complementario a lo que ya se hace.

Esta propuesta surge en aras de una mayor transparencia, algo que se contemplaba en los programas electorales.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig apunta que en estos años se han ofrecido opciones de participación para los vecinos. Entiende que la pandemia ha condicionado a los ciudadanos a la hora de participar.

Imagina que cuando se vuelva a la normalidad, la participación se retomará.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza está a favor siempre que sea en pro de la transparencia y la verdad.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano reitera que se trata de medidas complementarias a las que ya existen, por ejemplo, se ha renovado la página web, los Plenos se retransmiten en directo y otras medidas que no se han podido poner en marcha por la pandemia, como son las asambleas de barrio y el foro ciudadano.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García afirma que la oposición debe ser responsable pero el equipo de Gobierno debe serlo aún más.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez recuerda que cuando entraron en el equipo de Gobierno establecieron que los Plenos se celebraran por la tarde, en lugar de por la mañana, para que los vecinos pudieran asistir, cambiaron la forma de presentar las preguntas para dar una mayor agilidad, entre otras medidas.

Lo importante es que todos los grupos podrán dar la información completa y no sesgada.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo da la razón a Cecilia, la pandemia ha paralizado la asistencia de los vecinos.

El debate puede ser enriquecedor y aportará temas interesantes al municipio.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

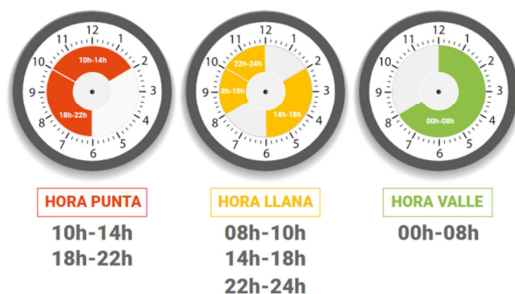
<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=3631.0>

OCTAVO: APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA VERÓNICA SOTO VALLEJO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN ACÚSTICA Y FLEXIBILIZACIÓN DEL USO DE DETERMINADOS ELECTRODOMÉSTICOS EN HORARIO NOCTURNO.

El pasado 1 de Junio entró en vigor la nueva factura de la luz, que ha ocasionado que el incremento de nuestros recibos dependan en gran parte de la hora en la que realizamos el consumo.

Esto quiere decir que el precio será diferente según el horario:

- Punta (más caro): entre las 10:00 y las 14:00 horas, y entre las 18:00 y las 22:00 horas.
- Llano (intermedio): de 8:00 a 10:00 horas, de 14:00 a 18:00 horas y entre las 22:00 y las 24:00 horas.
- Valle (más barato): entre las 24:00 y las 8:00 horas, fines de semana y festivos.



Por tanto, poner la lavadora por la noche se va a convertir en una alternativa de ahorro para muchos consumidores. Sin embargo, **los ruidos ocasionados por esta medida son incompatibles** en la mayoría de municipios y ciudades, con las ordenanzas que fijan límites acústicos inferiores, en esta franja horaria, incluso a los del centrifugado de la lavadora.

En las normas subsidiarias en el Título 6 capítulo 6 sobre Emisiones sonoras y vibraciones: “En el medio ambiente exterior, con excepción de los ruidos procedentes del tráfico, **no se podrá producir ningún ruido** que sobrepase los niveles siguientes:

- Áreas residenciales
 - Entre las 8,00 y 22,00 horas, 55 dBA.
 - Entre las 22,00 y 8,00 horas, 45 DBA.”**

Teniendo en cuenta que la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) señala que el nivel de **ruido** que puede producir por ejemplo una lavadora, durante el ciclo de lavado se sitúa entre **46 decibelios (dBA)**, en el mejor de los casos, y **57 dBA**, en el peor y en cuanto al centrifugado, **puede llegar 70,5 dBA**, significa que muchos de nuestros hogares van a superar ese límite de producción de ruido, pudiendo ocasionar molestias a los vecinos que se pueda derivar en sanciones al causante.

Derogada la ordenanza municipal sobre protección acústica, que fue aprobada en 2003, anterior a la Ley 37/2003, del Ruido, sería esta la legislación vigente con respecto a la protección acústica a nivel municipal. Sin embargo, el artículo 6 de dicha ley establece que “corresponde a los ayuntamientos aprobar ordenanzas con las materias existentes y el planteamiento urbanístico a las disposiciones de esta ley y de sus normas de desarrollo”

Por tanto, dado que la entrada en vigor de las nuevas tarifas eléctricas comporta un cambio de hábitos de consumo que pudieran generar ruidos en horario de 22h a 08h, además de que tal

y como dicta la Ley son los ayuntamientos los que a través de las ordenanzas deben regular el contenido de la misma, propongo para su debate y aprobación en el próximo pleno los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Seseña a la realización de una Ordenanza de Protección acústica, cuando sea posible de acuerdo a los medios materiales y personales con los que cuenta el Ayuntamiento.
2. Que se realice un estudio sobre los niveles de ruido (dB) que producen determinados electrodomésticos con la finalidad de informar a los vecinos sobre cuáles se pueden usar en horario nocturno.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo expone el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig comenta que la propuesta se modificó en Comisiones informativas.

La ordenanza está derogada, la Ley de ruido 37/2003 regula todo hasta que haya una ordenanza. Lo que tiene que ver con actividades domésticas está excluido de esta ley.

El informe jurídico que hay en el expediente indica que es una ordenanza con gran complejidad técnica y, con los medios personales con los que cuenta este ayuntamiento, no sería posible redactarla actualmente.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas indica que los ruidos generados por los electrodomésticos no están regulados en ninguna ley ni reglamento.

Los electrodomésticos modernos no son ruidosos y se pueden programar.

La concejal del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza puntualiza que el enunciado de este punto no es el correcto porque no se puede modificar algo que no existe, no hay ordenanza porque está derogada.

En ningún momento se habla de prohibir que se utilicen los electrodomésticos a determinada hora, los modernos contaminan menos acústicamente.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava considera que, aunque no tengamos ordenanza, no es tan necesaria.

No ven necesario realizar un estudio sobre el nivel de ruido, todos los electrodomésticos contienen su etiqueta energética.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García manifiesta que esta proposición es consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, donde se empuja a los ciudadanos a utilizar los electrodomésticos en horario nocturno.

Al modificarse la proposición tras la Comisión informativa, ve positivo que se haga una ordenanza municipal y adaptar la normativa superior.

Puede ser una herramienta útil porque así Policía local tendría una regulación en la que basarse a la hora de sancionar.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta recuerda que ya propuso la retirada de esta proposición en Comisión informativa, se hizo una modificación pero sigue sin tener encaje jurídico, técnico o político.

La discriminación horaria existía con anterioridad con la tarifa nocturna.

La propia Ley del ruido ha derogado la ordenanza municipal del municipio, además en la propia ley se excluyen las actividades domésticas. A nivel municipal no se puede limitar lo que no limita la ley estatal.

A nivel municipal se está regulando con la ordenanza de buen gobierno.

La concejala no adscrita Verónica Soto Vallejo aclara que no ha hablado de prohibir la lavadora ni de criminalizar la tarifa. La entrada en vigor de las nuevas tarifas ha modificado los hábitos de los ciudadanos y habrá que regularlo de alguna manera.

La concejala del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig menciona que las costumbres se modifican, esta nueva tarifa viene de otras anteriores, por ejemplo de la tarifa nocturna. Los electrodomésticos pueden programarse, hay opciones. Hay que adaptarse a las circunstancias y a los tiempos.

Esta nueva tarificación puede conllevar una mejora medioambiental.

No hay quejas de vecinos sobre electrodomésticos usados en horario nocturno.

La concejala del GM VOX Tania López Cortiñas aprecia contradicciones en la defensa de la proposición.

Debería haberse enfocado en el sentido de instar al Gobierno de España a que adopte medidas referentes a la tarificación o reducción de impuestos para que no afecte a los bolsillos de los ciudadanos.

Su grupo está en contra de la subida de la luz.

La concejala del GM Cs M^a Carmen Jiménez Ariza insiste en que el enunciado de este punto no es correcto.

La concejala del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava afirma que la hora valle se ha utilizado anteriormente porque era más económico en esa franja, no hay quejas de los vecinos por ello.

Las comunidades de propietarios pueden aplicar la Ley de propiedad horizontal en cuanto a los ruidos en las viviendas.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García cree que, al margen de los electrodomésticos, sí existe problemática vecinal por el tema del ruido. Sería conveniente regularlo en una ordenanza, quizás en la de buen gobierno.

La Alcaldesa Silvia Fernández García informa que están trabajando en una modificación de la Ordenanza de policía y buen gobierno, se están recibiendo quejas vecinales por diversos ruidos molestos. Se están planteando crear una ordenanza de convivencia ciudadana.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta matiza que no hay usos locales que determinen el nivel de ruido.

En el acuerdo de la proposición se pide que se limite el uso de determinados electrodomésticos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez deja claro que antes la tarifa nocturna también promovía el cambio de horario, como ocurre con la de discriminación horaria o la valle.

No se trata de cambiar hábitos, normalmente los fines de semana se produce un mayor consumo de electricidad.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo aclara que envió el texto modificado de la proposición y la Secretaria lo puso a disposición de todos los concejales.

La ley es muy antigua, sería conveniente recoger todo esto en la ordenanza de buen gobierno o en la de convivencia.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con un voto a favor de la concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo, dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Vox, dos votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con seis votos a favor y catorce votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=4739.0>

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

-Dación de cuentas de los decretos del 946 al 1156 de 2021.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal no adscrita Verónica Soto Vallejo plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el desdoblamiento del aula de infantil del colegio Gloria Fuertes.

-Sobre la viabilidad del paso de cebra de la calle Leonardo da Vinci.

El concejal del GM Cs Raúl Jiménez López plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Quiere saber si el personal que va a usar los desfibriladores cuenta con formación.

-Por la inversión del asfaltado.

-Quiere conocer en qué situación se encuentra el proyecto Parquijote.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

-Ruega que los saldos bancarios que se facilitan a los concejales se haga con el formato anterior, esto es, no entidad por entidad sino de forma global.

-Agradece al concejal de Deportes la organización de la carrera de Seseña Nuevo.

-Sobre el contrato menor de señalización vial, quiere aclaraciones sobre si es mixto de obras y suministro.

-En cuanto a las bases del SAU 32 quiere saber si ha habido alegaciones y solicitarán una copia.

La concejal del GM PSOE Patricia Martín Sánchez contesta:

-Todavía no hay nada decidido sobre el desdoblamiento del aula del colegio Gloria Fuertes.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

-Se está realizando el informe de viabilidad del paso de peatones de la calle Leonardo da Vinci, también se están haciendo informes sobre actuaciones en otras calles.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta:

-La inversión de asfaltado se ha triplicado con respecto al presupuesto de 2018, ahora saldrá el plan provincial 2017-2019, ya se ha ejecutado una parte mediante un contrato menor.

-Le hará llegar al Tesorero el tema del formato de los saldos bancarios.

-El contrato de señalización vial se ha realizado tal y como se ejecutó en la anterior legislatura el de las marquesinas. Es un contrato de obras.

La Alcaldesa Silvia Fernández García añade que no sólo se trata de señalización vertical y horizontal, sino que hay otras actuaciones para dar información a los vecinos de la nueva ley que entró en vigor.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta:

-Se han presentado dos alegaciones al SAU 32, los servicios jurídicos están estudiando las alegaciones.

-Respecto a Parquijote, hay problemas por los acuerdos que se firmaron en 2018, los convenios han devenido nulos porque no se presentó documentación en plazo. Hay negociaciones con distintos agentes urbanísticos, a raíz de la aprobación de la Ley Suma, para que sea un centro industrial de actividades económicas.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava contesta:

-Han dotado de desfibriladores al colegio Gloria Fuertes, Noelia Gómez Montessori y piscina municipal. Se han renovado todos los que estaban fuera de normativa. Es obligatorio que se tengan los certificados de uso de los mismos, se ha impartido formación a los conserjes, a la brigada y a Selymsa.

La Alcaldesa Silvia Fernández García manifiesta que se ha solicitado mucha documentación por parte de los concejales de la oposición, se está recopilando y se les hará entrega en cuanto esté preparada.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945d7a0983c7017a334e08970044?startAt=6580.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 20:07 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García

(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas